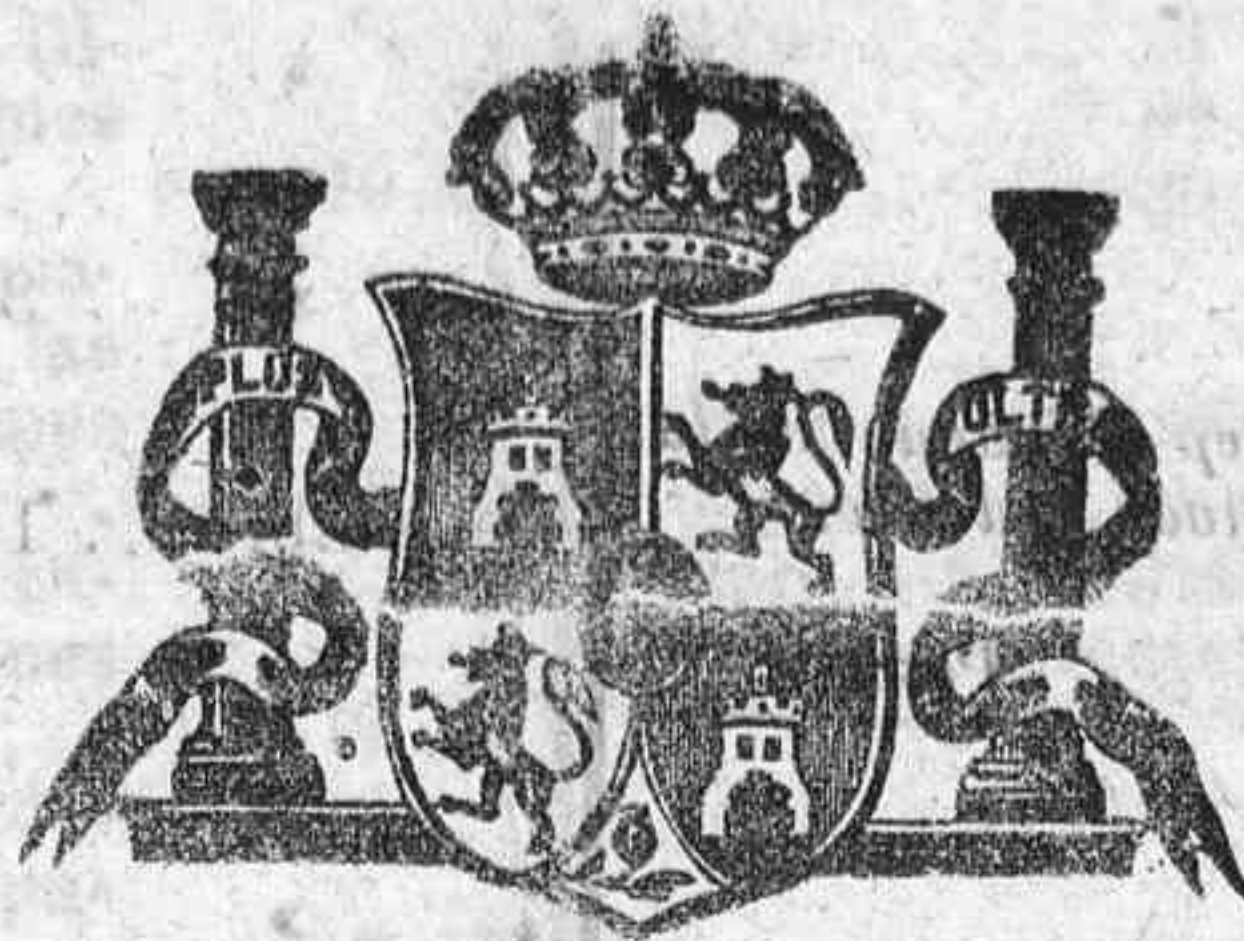


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 153.

Martes 25 de Marzo.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de pcrte.—Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez; Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 216

El día 19 del corriente por la noche se figuraron de la Carcel audiencia de Valladolid, Toribio Balvin Blanco, natural de Palencia, Mariano Diez Centeno, natural de Villadiezma, Roque Moreno Rodriguez, natural de Pozaldes, Nicolás Marcial, natural de Valladolid y Juan Denszler, natural de Zurich (Alemania), cuyas señas se expresan á continuación.

Y por tanto encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Cáceres 22 de Marzo de 1884.

AGUSTIN PIDAL.

Señas.

Toribio Balvin Blanco: estatura regular, ojos y pelo castaño, nariz regular, barba ninguna, cara oval, color bueno, estado soltero, edad 18 años.

Mariano Diez Centeno: estatura y nariz regular, ojos y pelo castaño, barba poca, cara redonda, color sano, oficio jornalero, edad 21 años.

Roque Moreno Rodriguez: estatura y nariz regular, ojos negros, pelo castaño, barbilampiño, cara oval, color bueno, soltero, edad 21 años.

Nicolás Marcial: estatura regular, nariz regular, ojos y pelo castaños, barba ninguna, cara redonda, color sano, soltero, edad 18 años.

Juan Denszler: estatura alta, ojos y nariz regular, barba poca, cara redonda, color bueno, soltero, edad 20 años; habla poco el español.

Circular núm. 217

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid, en telegrama fecha 22 del mes actual, interesa la busca y captura de D. Eloy Perillan Buxó.

Y por tanto, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la expresada captura, y caso de ser habido el referido sujeto lo pongan á mi disposición.

Cáceres 25 de Marzo de 1884.

AGUSTIN PIDAL.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Periodo ordinario desde 1.º de Julio de 1882 á 30 de Junio de 1883.

CUENTA GENERAL.

(Continuación.)

Relacion núm. 15.

Reintegros.

RELACION de cargo de las cantidades ingresadas en esta Depositaria en el referido periodo ordinario por el concepto expresado, á saber:

FECHA Y NUMERO de los cargares.	MES.	DIA.	NÚM.	Pesetas.
Noviembre.	10	22	Recibido de D. Benito Menni, Director del Manicomio de Ciempozuelos, en reintegro.	

gro de la cantidad que se le dió más al satisfacer el importe de las estancias de los dementes pobres de esta provincia, correspondientes al mes de Setiembre último. 36

Febrero. 27	138	Idem del Depositario de fondos provinciales en reintegro de la cantidad que se ha datado indebidamente en la cuenta adicional del ejercicio de 1881-82 por libramiento núm. 369 de fecha 17 de Noviembre de 1882, el cual debió expedirse por el presupuesto de 1882 á 83, toda vez que esta cantidad fué girada para pago de haberes de nodrizas del primer trimestre de 1882 á 83.	1275	89
Abril. 11	203	Idem del Depositario de fondos provinciales en reintegro de las partidas que se han dejado de abonar en la nómina del aumento gradual de sueldos, correspondiente al ejercicio económico de 1876 á 77, á los maestros D. Ildefonso Padilla, D. José Mora Calzada, D. Claudio Romero, D. Francisco Gonzalez Toresano, D. Valentin Barros, Doña María Petra Romero, Doña Gertrudis Moreno, Doña Jacoba Rosado, Doña Francisca Naranjo, Doña Marcelina Rodriguez y Doña Hilaria Coron.	537	50
Total.			1849	39

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de Fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm 16.

Existencias procedentes del presupuesto anterior de 1881 á 1882 cerrado definitivamente en 31 de Diciembre de 1882.

RELACION que expresa el pormenor de la existencia que resultó en 31 de Diciembre al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior de 1881 á 1882, la cual aparece como una partida del cargo de esta cuenta.

	Pesetas.
En la Depositaria de mi cargo.	19760
En la Caja del Instituto de segunda enseñanza.	436
En la Escuela normal de Maestros.	420
En la de la idem de Maestras.	383
En las Administraciones de Beneficencia.	26854
Total.	47854

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con el resultado de la cuenta del mes de Diciembre, respectiva al ejercicio pasado de 1881 á 1882.—El Contador de fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 17.

Movimiento de fondos.

RELACION de cargo de las cantidades que por el indicado concep'o figuran en la cuenta de esta Depositaria, correspondiente al expresado periodo ordinario.

	Pesetas.	
DE INSTRUCCION PUBLICA.		
Por lo recibido en dicho periodo de los fondos provinciales en el Instituto de segunda enseñanza, segun la cuenta particular del Establecimiento que se acompaña á la relación núm. 22 de la data.....	42000	} 57300
Por id. en la Escuela Normal de Maestros, segun idem id. á la id. núm. 23 id.....	9900	
Por id. en la Escuela Normal de Maestras, segun idem á la id. núm. 23 id.....	5400	

DE BENEFICENCIA.

Por lo recibido en dicho periodo de los fondos provinciales en las Administraciones de Beneficencia segun la cuenta que se acompaña á la relación número 28 de la data.....	167900	85
Total.....	225200	85

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con las cuentas que se citan.—El Contador de fondos provinciales Joaquin M. Ceron.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 18.

Movimiento de fondos (Anticipos).

RELACION de cargo de las cantidades anticipadas por el presupuesto ampliado de 1881 á 1882 para nivelar las cuentas de este periodo respectivas al ejercicio corriente, á saber:

	Pesetas.	
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA.		
Suplido en dicho periodo en esta Depositaria para nivelar la presente cuenta en lo relativo al fondo general de la provincia.....	86847	5
Total.....	86847	5

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con las cuentas que se citan.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

CARPETA DE LA DATA por pesetas **524.892'91** en la forma siguiente:

	Pesetas.	
Administracion provincial.....	60248	54
Servicios generales.....	18696	75
Obras públicas de carácter obligatorio.....	1366	18
Instrucción pública.....	70437	54
Beneficencia.....	144122	90
Imprevistos.....	2030	78
Otros gastos.....	2261	38
Reintegros.....	527	29

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Traslaciones de caudales de unas cajas á otras.....	225201	55
Total.....	524892	91

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.

Relacion núm. 1.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 1.º—ARTÍCULO 1.º

Diputación provincial.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		PERSONAL.	Pesetas.
MES.	DIA. NÚM.		
Agosto.....	4	4 Satisfecho á los empleados de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de cuentas y portería de la Diputación por sus haberes del mes de Julio último...	3975 57

»	»	7 Idem á los Sres. Vocales de la Comisión provincial por sus gratificaciones del mes de Julio anterior.....	750
»	31	20 Idem á D. Tomás Santibañez, apoderado de D. Julian Mora, por sus haberes de ocho dias del mes de Julio último....	18 88
Setiembre... 1.º	25	Idem á los empleados de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de cuentas y portería de la Diputación por sus haberes del mes de Agosto anterior.....	3975 37
»	»	31 Idem á los Sres. Vocales de la Comisión provincial por sus gratificaciones de idem id.....	750
Octubre..... 2	45	Idem á los mismos por id. del mes de Setiembre.....	750
»	»	46 Idem á los empleados de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de cuentas y portería de la Diputación por sus haberes del mes de Setiembre anterior.....	3836 48
Noviembre... 8	60	Idem á los empleados de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de cuentas y portería de la Diputación por sus haberes del mes de Octubre último.	3767 4
»	»	64 Idem á los Sres. Vocales de la Comisión provincial por sus gratificaciones de idem id.....	750
Diciembre... 1.º	76	Idem á los empleados de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de cuentas y portería de la Diputación por sus haberes del mes de Noviembre anterior.....	3767 4
»	»	82 Idem á los Sres. Vocales de la Comisión provincial por sus gratificaciones de idem id.....	433 32
»	22	95 Idem á los empleados de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de cuentas y portería de la Diputación por sus haberes del mes de Diciembre....	3767 4
»	»	98 Idem á D. José Nafria, Vocal de la Comisión provincial, por su gratificacion de idem.....	250
Enero... 1.º	31	123 Idem á los empleados de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de cuentas y portería de la Diputación por sus haberes del mes de la fecha.....	3572 63
Marzo..... 3	149	Idem á los mismos por id. del mes de Febrero anterior.....	3662 96
Abril..... 2	175	Idem á los mismos por id. del mes de Marzo.....	3454 64
Mayo..... 1.º	207	Idem á los empleados de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de cuentas y portería de la Diputación por sus haberes del mes de Abril último....	3393 84
»	31	241 Idem á los mismos por id. del mes de Mayo anterior.....	3361 35
Junio..... 26	260	Idem á D. Joaquín Solís, oficial de la Sección de cuentas, por sus haberes del mes de Enero último.....	125
»	27	263 Idem á D. José Borrella, Conserje de la Diputación, por sus haberes devengados durante la suspension de su destino dictada por el Sr. Vicepresidente y confirmada por la Comisión, la cual ha sido levantada por acuerdo de la misma, disponiendo se le abonen los sueldos....	141 21
»	»	264 Idem á D. Mateo Sánchez, escribiente de la Diputación, por el mismo concepto que el anterior.....	172 3
»	30	277 Idem á los empleados de la Secretaría, Contaduría, Depositaria, Sección de cuentas y portería de la Diputación por sus haberes devengados en el mes de la fecha.....	3520 79
Total.....			48194 99

MATERIAL.

Agosto..... 16	16	Satisfecho al Depositario de Fondos provinciales para los gastos del material de las dependencias de la Diputación en el mes de Julio último.....	276 30
»	31	21 Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación, por su gratificacion correspondiente desde el dia 9 del mes de la fecha.....	7 98
Setiembre... 12	34	Idem al Depositario para los gastos de material de las dependencias de la Diputación en el mes de Agosto último....	1197 53
Octubre..... 2	42	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación, por su gratificacion del mes de Agosto.....	10 25
»	10	52 Idem al Depositario para los gastos de material de las dependencias en el mes de Setiembre.....	289 80

Noviembre...	8	68	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación, por su gratificación del mes de Octubre.....	10 25
»	9	72	Idem al Depositario de Fondos provinciales para los gastos del material de las dependencias de la Diputación en el mes de Octubre último.....	307 95
Diciembre...	1.	81	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación, por su gratificación del mes de Noviembre.....	10 25
»	9	90	Idem al Depositario para los gastos del material de las dependencias de la Diputación en el mes de Noviembre.....	417 17
»	22	103	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación, por su gratificación del mes de la fecha.....	10 25
»	29	110	Idem al Depositario para los gastos del material de las dependencias de la Diputación en el mes de la fecha.....	586
Enero.....	31	128	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación, por su gratificación del mes de la fecha.....	10 25
Febrero.....	8	132	Idem al Depositario para los gastos del material de las dependencias de la Diputación en el mes de Enero último...	1219 35
Marzo.....	3	157	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación por su gratificación del mes de Febrero.....	10 25
»	17	172	Idem al Depositario para los gastos del material de las dependencias de la Diputación en el mes de Febrero.....	567 50
Abril.....	2	183	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación, por su gratificación del mes de Marzo último.....	10 25
»	10	191	Idem al Depositario de Fondos provinciales para los gastos del material de las dependencias de la Diputación en el mes de Marzo.....	393 75
Mayo.....	1.	206	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación, por su gratificación del mes de Abril.....	10 25
»	8	220	Idem al Depositario para los gastos del material de las dependencias de la Diputación en el mes de Abril.....	778 19
»	31	244	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación por su gratificación del mes de la fecha.....	10 25
Junio.....	21	250	Idem al Depositario para los gastos del material de las dependencias de la Diputación en el mes de la fecha.....	484 80
»	14	252	Idem á D. José Ucero por arreglo de los llamadores eléctricos.....	50
»	30	279	Idem á Juan Iglesias, ordenanza de la Diputación, por su gratificación del mes de la fecha.....	10 25
Total.....				6678 82

RESUMEN.

Personal.....	48194 99
Material.....	6678 82
Total.....	54873 81

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de Fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 3.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 1.º—ARTÍCULO 3.º

Comisiones especiales.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por el expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		PERSONAL.	Pesetas.
MES.	DIA. NÚM.		
Agosto.....	4 6	Satisfecho al escribiente de la Junta de Agricultura, por sus haberes del mes de Julio último.....	72 91
Setiembre...	1 30	Idem al mismo, por id. del de Agosto...	72 91
Octubre.....	2 50	Idem al mismo, por id. del de Setiembre	72 91
Noviembre...	8 61	Idem al mismo, por id. del de Octubre..	72 91
Diciembre...	1 77	Idem al mismo, por id. del de Noviembre	72 91
»	22 97	Idem al mismo, por id. del de Diciembre.	72 91
Enero.....	31 126	Idem al mismo, por id. del de Enero....	72 91
Marzo.....	3 152	Idem al mismo, por id. del de Febrero..	72 91
Abril.....	2 176	Idem al mismo, por id. del de Marzo....	72 91

Mayo.....	1 208	Idem al mismo, por id. del de Abril.....	72 91
»	31 242	Idem al mismo, por id. del de Mayo....	72 91
Junio.....	30 276	Idem al mismo, por id. del de Junio.....	72 91
Total.....			874 92

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de Fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 4.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 1.º—ARTÍCULO 4.º

Arquitecto y Delineante.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		PERSONAL.	Pesetas.
MES.	DIA. NÚM.		
Agosto.....	4 5	Satisfecho al Arquitecto y Delineante provinciales por sus haberes del mes de Julio último.....	249 99
Setiembre...	1 32	Idem á los mismos, por id. del de Agosto.	249 99
Octubre.....	2 43	Idem á los mismos, por id. del de Setiembre.....	249 99
Noviembre...	8 65	Idem á los mismos, por id. del de Octubre.	249 99
Diciembre...	1 80	Idem á los mismos, por id. del de Noviembre.....	249 99
»	22 99	Idem á los mismos, por id. del de Diciembre.....	249 99
Enero.....	31 124	Idem á los mismos, por id. del de Enero.	249 99
Marzo.....	3 150	Idem á los mismos, por id. del de Febrero.	249 99
Abril.....	2 177	Idem á los mismos, por id. del de Marzo.	249 99
Mayo.....	1 209	Idem á los mismos, por id. del de Abril.	249 99
»	31 240	Idem á los mismos, por id. del de Mayo..	249 99
Junio.....	30 274	Idem á los mismos, por id. del de Junio.	249 99
Total.....			2999 83

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de Fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 5.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 1.º—ARTÍCULO 5.º

Médicos de Baños.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		PERSONAL.	Pesetas.
MES.	DIA. NÚM.		
Junio.....	28 265	Satisfecho á D. Antonio Merino, apoderado de D. Joaquín Pastor y Prieto médico que fue de los baños de Montemayor en esta provincia por sus haberes devengados, en el 1.º y 2.º trimestre y hasta el 8 de Marzo del 3.º en que por virtud de haber sido trasladado y tomado posesión el nuevamente nombrado con fecha del dia 9 se le acredita...	1377 76
»	» 266	Idem á D. Ezequiel Pelayo id. de D. Benito Crespo id. de id. por sus haberes devengados desde el dia 9 de Marzo que tomó posesión hasta el fin del mismo.....	122 22
Total.....			1499 98

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 7.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 2.º—ARTÍCULO 1.º

Quintas.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		PERSONAL.	Pesetas.
Mes.	Dia. Núm		
Agosto.....	5 13	Satisfecho á los médicos civiles por los reconocimientos practicados en los mozos del reemplazo de 1882.....	4137 50

Marzo.....	3	159	Idem á D. Manuel Rios tallador civil nombrado por la Diputación para las segundas mensuras de los mozos del reemplazo del año de 1883.....	75
»	»	160	Idem á D. Jose García, tallador civil para las primeras mensuras en id. id.	250
»	»	161	Idem á los empleados que han auxiliado los trabajos de la quinta por la gratificación acordada.....	1000
»	6	162	Idem á D. Matias García, Comandante Jefe de la Caja de quintos de esta provincia para gratificar á los talladores militares que han actuado en dicho reemplazo.....	250
Abril.....	2	186	Idem á D. Federico Fernandez Adame, Físico militar por los reconocimientos que ha practicado de orden de la Comisión.	5
Junio.....	30	271	Idem á los médicos civiles por importe de los reconocimientos practicados en los mozos comprendidos en el reemplazo del año actual.....	3835
Total.....				9552 50

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relación núm. 8.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 2.º—ARTÍCULO 2.º

Bagajes.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		MATERIAL.	Pesetas.
MES.	DIA. NÚM.		
Setiembre. . .	30 38	Satisfecho á D. Luis Grande, apoderado del Ayuntamiento de Miajadas, por el servicio de bagajes prestado por el mismo en el primer trimestre del ejercicio de esta cuenta.....	175
Noviembre. .	24 75	Idem á D. Diego Bravo, id. del de Navalmoral, por id. id.	175
Enero.....	9 162	Idem á D. Luis Grande, id. del de Miajadas, por id. de id. en el segundo id.	175
»	20 115	Idem á D. Antonio Jimenez Dominguez, idem del de Aldeanueva del Camino, por id. id. en el primero y segundo trimestre de id.	350
Febrero.....	8 134	Idem á D. Diego Bravo, id. del de Jarai cejo, por id. id. en el primero y segundo trimestre de id.	350
Marzo.....	21 173	Idem al mismo, id. del de Navalmoral, por id. id. en el segundo id.	175
Abril.	12 194	Idem á D. Luis Grande, id. del de Miajadas, por id. id. en el tercer id.	175
»	12 195	Idem á D. Diego Bravo, id. del de Jarai cejo, por id. id. en el tercer id.	175
Mayo.....	9 221	Idem al mismo, id. del de Navalmoral de la Mata, por id. id.	175
Total.....			1925

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relacion núm. 9.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 2.º—ARTÍCULO 3.º

Boletin oficial.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		MATERIAL.	Pesetas.
MES.	DIA. NÚM.		
Setiembre. . .	30 36	Satisfecho á D. Nicolás M.ª Jimenez, contratista del Boletin oficial de la provincia, por el importe de dicho servicio correspondiente al primer trimestre del ejercicio de esta cuenta.	2307 75
Diciembre. . .	» 111	Idem al mismo, id. de id. por id. del segundo id.	2190 75

Abril.	2	174	Idem al mismo, id. de id. por id. del tercer id.	2190 75
Total.....				6689 25

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

Relación núm. 10.

SECCION 1.ª—CAPÍTULO 2.º—ARTÍCULO 4.º

Elecciones.

RELACION de data de las cantidades satisfechas en el referido periodo ordinario por expresado concepto, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos.		MATERIAL.	Pesetas.
Mes.	Día. Núm.		
Febrero.	8 133	Satisfecho á D. Nicolás M.ª Jimenez, por impresiones para las elecciones de Diputados provinciales.	30
Mayo.	1 217	Idem al mismo, por la impresión de cédulas talonarias para las elecciones municipales.	500
Total.....			530

En Cáceres á 25 de Julio de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º—El Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION de Propiedades é Impuestos de la provincia de Cáceres.

Cédulas personales para el presupuesto de 1884-85.

CIRCULAR.

Esta Administracion está en el deber de recordar, como lo hace por la presente, á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, la obligacion que les impone la Instruccion vigente sobre cédulas personales, en sus artículos 25 y siguientes, de formar durante el mes de Abril los padrones expresivos de los individuos de ambos sexos avecindados en las respectivas jurisdicciones, y de remitir á esta dependencia aquellos documentos acompañados de sus copias y listas cobratorias.

Sin perjuicio de esto, se hace preciso que á la brevedad posible den conocimiento á la Administracion de mi cargo de la cantidad que cada corporacion haya acordado imponer en concepto de recargo municipal, así como remitir nota de las cédulas que de cada clase sean necesarias para repartir á todos los obligados á obtenerla.

A fin de que no resulte en los padrones la deficiencia que se observa en los de años anteriores, deberá tenerse en cuenta en cada localidad á la vista el censo de poblacion, recon tado en 1877 y últimamente publicado, deduciendo del total de habitantes, como tipo prudencial, un 30 por 100 á que podrá ascender el número de personas no obligadas á obtener cédula, de cuyo medio se ha de valer esta oficina al examinar los padrones para venir en conocimiento de si hay ó no ocultacion, dejando de aprobar aquellos en el primer caso.

No solamente han de procurar las autoridades locales que bajo este punto de vista sea satisfactorio el resultado de los padrones, sino tambien

en cuanto á la clasificacion que se haga de las cédulas.

La base para esto, como todos saben, puede ser la contribucion que se disfruta ó el alquiler de casa que se paga, tomando siempre el tipo más alto en cada una de ellas para fijar la clase que corresponde á los interesados.

Donde más resalta el perjuicio que sufre el Tesoro, es en la primera de las bases citadas por no haber tenido en cuenta los Alcaldes, que se deben acumular á las cuotas, tanto de territorial como de industrial que pague un contribuyente, las que satisfaga en otros pueblos de la provincia, á fin de que correspondiendo, por ejemplo, de clase 3.ª ó 4.ª con la reunion de cuotas, no se le fije de 9.ª ó 10.ª por la del pueblo de su vecindad.

Hechas las anteriores observaciones, solo resta á esta Administracion excitar el celo de los Municipios para que, secundando los deseos de la misma, ponga de su parte cuanto sea posible al mejoramiento de este impuesto hasta llegar á conocer toda la importancia de que es susceptible, no olvidando la responsabilidad que impone el caso 7.º del art. 40 de la Instruccion á los Alcaldes y recomendar la lectura de la circular publicada por esta Administracion en el Boletin oficial del 4 de Abril de 1883, las que en la misma se citan, y la Real orden inserta en el de 4 de Setiembre siguiente, de la que deberán hacer un estudio detenido.

Del recibo de la presente se servirán dar conocimiento á vuelta de correo.

Cáceres 21 de Marzo de 1884.—El Administrador, Alberto Estirado.

Cáceres: 1884.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ, Por tal Llano núm. 19.